

X

Expte. B-57-07 BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL. Proyecto de Comunicación Ref.: Playón Polideportivo en el Parque España.

VISTO

Que gracias a la recuperación de las áreas ferroviarias del Nuevo Central Argentino, el Barrio Acevedo y Pergamino toda cuenta con el Parque España, espacio del que toda la población se ha apropiado y lo ha convertido en un lugar donde se conjugan actividades recreativas y culturales.

Que es posible ver diariamente y sobre todo los fines de semana la gran cantidad de adultos, jóvenes y niños que concurren a este predio, donde gracias a sus amplias dimensiones y la existencia de juegos, mesas y sillas, se los puede ver realizando distintas disciplinas deportivas: caminatas por la vereda que rodea el parque, como así también partidos de fútbol.

Que esto demuestra que la zona necesita de estos lugares de encuentro, que permitan a las familias y a los niños estar allí, que los padres después del trabajo puedan ir un rato a distraerse y a recrearse junto a sus hijos.

CONSIDERANDO

Que la educación física y el deporte son un derecho humano fundamental, de acuerdo a lo resuelto por la UNESCO en el año 1978, para el mejor funcionamiento corporal y para el desarrollo de la personalidad en todas las etapas de la vida.

Que este derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la Educación Física y el Deporte deberá garantizarse tanto en el sistema educativo como en otros aspectos de la vida social.

Que el deporte posibilita preparar a la persona para la vida en sociedad, y para conseguir un ser humano más pleno, más feliz y en mejores condiciones para enfrentarse al mundo.

Que se deben implementar programas que den prioridad a las necesidades de los grupos desfavorecidos de la sociedad y contribuir a crear hábitos y comportamientos favorables a la plena realización de las personas.

Que se debe promover las actividades deportivas y recreativas que posibiliten la ocupación del tiempo libre de todos los niños, jóvenes y adultos, la tercera edad y discapacitados, propiciando la recuperación de la autoestima, la identidad y el sentido de pertenencia de toda nuestra población.

Que a través de la existencia de espacios adecuados, la población puede ejercer en la práctica su derecho a hacer deporte de acuerdo a sus posibilidades y conveniencias. Los objetivos de estos lugares son crear un espacio de interés social, recreativo, deportivo, estimular el acercamiento de niños, jóvenes y adultos al deporte y la recreación, propiciando la convivencia vecinal en el aprovechamiento del tiempo libre, entre otras.

Que debemos procurar la recuperación de espacios para todos, en los que cada uno tengamos posibilidades de uso abierto, intensivo y nos de oportunidades de experimentarlos.

Que dentro del área del Parque España existe un sector situado en el extremo oeste, sobre la calle España, el cual se encuentra desaprovechado y se podría utilizar para la construcción de un playón deportivo para poder realizar distintas actividades deportivas.

Que una gran cantidad de niños y jóvenes utilizan el predio del mencionado parque para la práctica del fútbol, hecho que resulta en el deterioro y destrucción de las plantas y el césped, como así también del peligro que conlleva para los más chiquitos o personas que se encuentran disfrutando del área parquizada.

Que por todo ello resulta necesario que se considere el diseño y la ubicación adecuada de un playón polideportivo o poliuso con las medidas e iluminación correspondientes, abierto y accesible a todos. El mismo debería contemplar la instalación de equipamiento fijo, como arcos de fútbol, jirafas de básquet, red de voley, como así también de bebederos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 14 de mayo de 2007 aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que a través del área pertinente se ----- evalúe la construcción de un playón polideportivo en el predio del Parque España, en el sector ubicado en su extremo oeste, sobre la calle España.

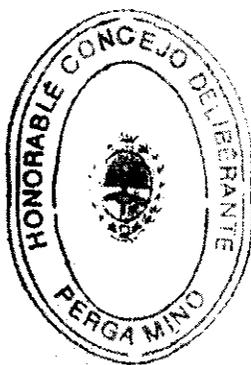
ARTÍCULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 16 de mayo de 2007.

COMUNICACIÓN Nº 2474/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino